

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA GLORIA CESAR
j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra MARIO CONTRERAS GARAY. Rdo.: 2016-00245-00.

En escrito que antecede la parte ejecutante solicita se decrete las medidas cautelares de embargo de los dineros que llegare a tener el señor MARIO CONTRERAS GARAY en depósitos en cuenta corriente, de ahorro, CDT en los Bancos de Bogotá y Coomeva.

Estudiada la solicitud, el despacho accede, por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de los dineros que tenga o llegará a tener el demandado MARIO CONTRERAS GARAY, identificado con C.C. No. 18.921.507 en las siguientes entidades bancarias hasta la cantidad de \$9.683.850.

- BANCO DE BOGOTA
- BANCO COOMEVA

Por secretaría líbrense los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar